

Informe Anual 2010 de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Presentación

El documento que se presenta a continuación tiene como objetivo realizar un recuento detallado de las actividades que se llevaron a cabo en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el ejercicio 2010, lapso durante el cual la referida Comisión fue presidida por tres distintos Consejeros Electorales, durante el periodo del 1° al 29 de enero de 2010 el Consejero Electoral Virgilio Andrade Martínez, fungió como presidente de esta Comisión; a partir del 29 de enero al 31 de octubre de 2010, el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presidió la citada Comisión; finalmente, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG377/2010, de fecha 31 de octubre de 2010 aprobó la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la que el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre funge como Presidente.

El informe se organiza de la manera siguiente: en primer lugar, se expone el marco legal mediante el cual se fundamenta la presentación de este documento.

En segundo lugar, se presenta información general sobre la Comisión, con datos sobre su integración, el número y fecha de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, la asistencia a las mismas, así como una descripción general de los temas tratados y de los proyectos de acuerdo discutidos y, en su caso, aprobados.

En tercer lugar, se realiza una explicación general de las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión y, finalmente, se detalla una relación de las tareas pendientes a desarrollar en el programa correspondiente al ejercicio 2011.

1. Marco legal

El artículo 116, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, entre otras, funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales que la integren, podrán participar hasta en dos de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años. La presidencia de la Comisión será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Adicionalmente, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General menciona que en todas las Comisiones, el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación. En concordancia, con el artículo Cuarto Transitorio, inciso c) del Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyeron su encargo el 30 de octubre del año 2010.

En razón de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109, párrafo 1 y 116, párrafos 2, 4, 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 1, apartado I, inciso c); 7, párrafo 1; 8, párrafo 1, inciso b), y 9, párrafo 1, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 2, párrafo 2; 7, párrafo 1, inciso a) y 9, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se somete a la consideración del propio órgano máximo de dirección, el Informe de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2010.

2. Sobre la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con fecha 27 de octubre de 2010, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral se presentó, a petición del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Informe respecto de las actividades desarrolladas durante su Presidencia en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a partir de noviembre de 2010, se integra provisionalmente por los CC. Consejeros Electorales el Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre, Presidente de la misma; el Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y el Mtro. Benito Nacif Hernández.

Conforme a lo señalado por el artículo 116, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será designado por su Presidente de entre el personal de apoyo adscrito a su oficina. En razón de lo anterior, el Mtro. Juan Carlos Amador Hernández desempeña dicho encargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116, párrafo 4 del Código Electoral, participaron en las sesiones públicas de la Comisión, con voz, pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos.

2.1 Sesiones.

Durante el periodo que se reporta, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebró un total de once sesiones, de las cuales cuatro fueron ordinarias con carácter público; dos extraordinarias con carácter público; y cinco fueron extraordinarias con carácter privado. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 9 de julio de 2010.

El siguiente cuadro muestra las fechas y el tipo de las sesiones.

Cuadro 1. Sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

No.	Fecha de sesión	Tipo de Sesión
1	22 de enero de 2010	Extraordinaria Privada
2	22 de enero de 2010	Extraordinaria Pública
3	8 de marzo de 2010	Extraordinaria Privada
4	9 de abril de 2010	Extraordinaria Privada
5	23 de abril de 2010	Ordinaria Pública
6	17 de junio de 2010	Extraordinaria Pública
7	20 de julio de 2010	Ordinaria Pública
8	19 de octubre de 2010	Ordinaria Pública
9	21 de octubre de 2010	Extraordinaria Privada
10	17 de noviembre de 2010	Ordinaria Pública
11	8 de diciembre de 2010	Extraordinaria Privada

2.2 Reporte de asistencia a las sesiones celebradas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, las Comisiones están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. A continuación se muestran dos cuadros en tal sentido:

Cuadro 2. Asistencia a sesiones de Comisión Extraordinarias Privadas

<i>CONSEJEROS ELECTORALES</i>				
SESIÓN/ TIPO/FECHA	MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ	SECRETARÍA TÉCNICA
Extraordinaria Privada 22 de enero	√	√	√	√
Extraordinaria Privada 08 de marzo	√	X	√	√
Extraordinaria Privada 09 de abril	√	X	√	√
Extraordinaria Privada 21 de octubre	√	X	√	√

SESIÓN/ TIPO/FECHA	DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE	MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNANDEZ	MTRO. BENITO NACIF HERNANDEZ	SECRETARÍA TÉCNICA
Extraordinaria Privada 08 de diciembre	√	√	√	√

Cuadro 3. Asistencia a sesiones de Comisión Públicas

CONSEJERO / REPRESENTANTE	1ª Extra- ordinaria 22/01/10	1ª Ordinaria 23/04/10	2º Extra- ordinaria 17/06/10	2ª. Ordinaria 20/07/10	3ª. Ordinaria 20/10/10
MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	√	√	√	√	√
LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	√	√	√	X	X
MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ	√	√	√	√	√
SECRETARÍA TÉCNICA	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PAN	√	X	X	X	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PAN	√	√	√	X	√

REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PRI	√	√	X	√	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PRI	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PRD	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PRD	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PT	√	X	X	X	X
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PT	√	X	X	X	X
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PVEM	√	√	√	X	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PVEM	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL CONVERGENCIA	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL CONVERGENCIA	√	√	√	√	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL NUEVA ALIANZA	√	√	√	√	X
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL NUEVA ALIANZA	√	√	X	√	√

CONSEJERO / REPRESENTANTE	4ª Ordinaria 17/11/10
DR. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE	√
MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNANDEZ	√
MTRO. BENITO NACIF HERNÁNDEZ	√
SECRETARIA TÉCNICA	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PAN	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PAN	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PRI	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PRI	X
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PRD	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PRD	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PT	X
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PT	X
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PVEM	X
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PVEM	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL CONVERGENCIA	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL CONVERGENCIA	√
REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL NUEVA ALIANZA	√
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL NUEVA ALIANZA	√

2.3 Descripción general de los temas tratados en la Comisión.

El Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para dos mil diez, aprobado en la Primera Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintidós de enero del mismo año, estableció las líneas de acción de este órgano colegiado en las materias siguientes:

1. Prerrogativas en materia de Financiamiento Público y Franquicias Postales y Telegráficas. El otorgamiento puntual de las Prerrogativas que les correspondan a los Partidos Políticos.
2. Actividades relacionadas con el análisis del registro de modificaciones a documentos básicos y Reglamentos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales.
3. Constitución de nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales. Procedimiento de atención a los ciudadanos y asociaciones que manifiesten su intención de constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales.
4. Verificación del padrón de militantes y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

De igual manera, la citada Comisión señaló como objetivo principal, contar con un seguimiento oportuno a las actividades que desarrollen los Partidos y las Agrupaciones Políticas Nacionales en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, el cual permita analizar y verificar resultados que brinden los elementos necesarios para informar y transparentar, en un marco de certeza, objetividad, imparcialidad y eficacia las actividades mencionadas.

Por otro lado, la Comisión realizó actividades tendientes a enriquecer los diversos elementos de regulación, consulta e información, tales como la elaboración de los proyectos de resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos tanto de Partidos como de Agrupaciones Políticas Nacionales. Asimismo, se informó sobre las multas y reducciones al financiamiento aplicadas a los partidos y el uso que éstos dan a las franquicias postales y telegráficas.

Con base en lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos trató, en cada una de sus sesiones los temas que se listan en el cuadro siguiente.

Cuadro 4. Temas tratados en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

TEMAS TRATADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			
SESIÓN	TIPO	FECHA DE CELEBRACIÓN	ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
1	Primera Sesión Extraordinaria Privada	22/01/2010	<p>Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en cumplimiento al punto segundo de la Resolución identificada con el número CG511/2008.</p> <p>Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el "Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas" que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales "Asociación para el Progreso y la Democracia de México," "Confederación Nacional de Ciudadanos", "Deporte y Sociedad en Movimiento", "Parlamento Ciudadano Nacional", "Parnaso Nacional", "Poder Ciudadano", y "Unidad Nacional Progresista".</p>
2	Primera Sesión Extraordinaria Pública	22/01/2010	<p>Discusión y en su caso, aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2009.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2010.</p> <p>Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2010.</p> <p>Designación por parte de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejero que fungirá como Presidente de la</p>

			misma.
3	Segunda Sesión Extraordinaria Privada	08/03/2010	Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro del Convenio que presentan los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia para constituir el Frente denominado "DIA Diálogo para la Reconstrucción de México".
4	Tercera Sesión Extraordinaria Privada	09/04/2010	Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo tercero sobre la procedencia Constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica" identificada con el número CG528/2009.
5	Primera Sesión Ordinaria Pública	23/04/2010	<p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expiden los Lineamientos para la verificación del Padrón de Militantes de los Partidos Políticos.</p> <p>Informe que presenta el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con el otorgamiento de la prerrogativa de los Partidos Políticos Nacionales y funcionarios electorales relativa a las franquicias postales y telegráficas.</p> <p>Informe que presenta el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación a las multas y reducciones aplicadas durante los años 2009 y 2010, a los Partidos Políticos.</p> <p>Presentación de los objetivos y líneas de acción del subprograma de Partidos Políticos (028), correspondiente a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, para el año 2011.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el Reglamento que deberán observar los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales para la notificación de modificaciones a documentos básicos; el registro de los integrantes de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal; la notificación de cambio de domicilio; el registro de Reglamentos internos de los Partidos Políticos y la acreditación de los representantes de éstos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que</p>

			se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.
6	Segunda Sesión Extraordinaria Pública	17/06/2010	<p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el Reglamento que deberán observar los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales para la notificación de modificaciones a documentos básicos; el registro de los integrantes de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal; la notificación de cambio de domicilio; el registro de Reglamentos internos de los Partidos Políticos y la acreditación de los representantes de éstos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.</p>
7	Segunda Sesión Ordinaria Pública	20/07/2010	<p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el Reglamento que deberán observar los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales para la notificación de modificaciones a documentos básicos; el registro de los integrantes de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal; la notificación de cambio de domicilio; el registro de Reglamentos internos de los Partidos Políticos y la acreditación de los representantes de éstos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.</p>
8	Tercera Sesión Ordinaria Pública	19/10/2010	<p>Discusión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expiden los Lineamientos para la verificación del Padrón de Militantes de los Partidos Políticos.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el Reglamento que deberán observar los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Nacionales para la notificación de modificaciones a documentos básicos; el registro de los integrantes de sus órganos directivos a nivel nacional y estatal; la notificación de cambio de domicilio; el registro de</p>

			<p>Reglamentos internos de los Partidos Políticos y la acreditación de los representantes de éstos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.</p> <p>Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.</p> <p>Presentación del Informe de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al periodo enero- octubre 2010.</p>
9	Cuarta Sesión Extraordinaria Privada	21/10/2010	<p>Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.</p>
10	Cuarta Sesión Ordinaria Pública	17/11/2010	<p>Instalación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado con la clave CG377/2010.</p> <p>Toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p>
11	Quinta Sesión Extraordinaria Privada	08/12/2010	<p>Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".</p>

3. Principales actividades desarrolladas por la Comisión.

En correspondencia con el Programa de Trabajo del año dos mil diez, a continuación se señalan, de manera general, las principales actividades desarrolladas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

a) Prerrogativas en materia de Financiamiento Público y Franquicias Postales y Telegráficas.

Conforme a lo preceptuado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 36, párrafo 1, inciso c), 48,

párrafo 1, incisos b), c) y d), 77, 78, 87 al 92, los Partidos Políticos Nacionales gozan de prerrogativas en materia de Financiamiento Público, régimen fiscal y franquicias, tanto postales como telegráficas. Al respecto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo las acciones siguientes:

- i. Verificó que, con apego a las disposiciones legales, se determinarían los montos de financiamiento público que correspondieron a cada partido político nacional por actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas;
- ii. Presentó en sesión pública de la Comisión, un Informe respecto a la situación que guardan las multas y sanciones aplicadas y por aplicar a los Partidos Políticos Nacionales, durante los ejercicios 2009 y 2010; cabe señalar que el mismo informe fue presentado al Consejo General;
- iii. Vigiló que las prerrogativas en materia de Franquicias Postales y Telegráficas fueran otorgadas a los Partidos Políticos y funcionarios electorales, de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en los Convenios de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicias Postales y Telegráficas firmados con Correos de México y con Telecomunicaciones de México, respectivamente;
- iv. Presentó, en sesión pública de la Comisión, un Informe respecto del uso de las franquicias postales y telegráficas para los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales y Funcionarios del Instituto Federal Electoral durante el ejercicio 2010;
- v. Presentó al Consejo General del Instituto Federal Electoral Informe respecto al uso de las franquicias postales y telegráficas para los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales y Funcionarios del Instituto Federal Electoral durante el ejercicio 2010;
- vi. Celebró diversas reuniones con autoridades de Correos de México, para discutir la situación actual en el uso de la franquicia postal tanto para Partidos como Funcionarios Electorales, e impulsó la modificación al Convenio de Colaboración vigente; y
- vii. Celebró una sesión de trabajo con funcionarios de Correos de México y representantes de Partidos Políticos para analizar un proyecto modificador al Convenio de colaboración vigente, y tener un mejor aprovechamiento de la prerrogativa. En dicha reunión se comentaron

los diversos servicios que se podrían integrar al convenio, las implicaciones en las tarifas vigentes y las alternativas para implementarlos en la práctica.

b) Actividades relacionadas con modificaciones a documentos básicos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, así como con el registro de Reglamentos.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, párrafo 1, inciso a); 35, párrafo 1, inciso b) y 47 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales deben disponer de Documentos Básicos, así como de Reglamentos que regulen su vida interna, los cuales deberán cumplir con los extremos de los artículos 25, 26 y 27, del Código referido.

Aunado a lo anterior, el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que cualquier modificación a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, deberá ser comunicada al Instituto Federal Electoral para que ésta, una vez declarada su procedencia constitucional y legal por el Consejo General y publicada en el Diario Oficial de la Federación, surta efectos. Asimismo, el artículo 47, párrafo 4 del señalado Código establece que los Partidos deberán comunicar a la autoridad electoral los reglamentos que emitan para verificar su apego a las normas legales y estatutarias.

Sobre el particular, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo las acciones siguientes:

- i. Analizó que las modificaciones que presentaron los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales a sus Documentos Básicos se encontraran en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como a los criterios señalados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que hubieran sido efectuadas conforme a su normatividad interna;
- ii. Elaboró los Proyectos de Resolución respectivos;
- iii. Impulsó la elaboración de un documento normativo que regula la notificación de modificaciones a los Documentos Básicos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, el registro de integrantes

de sus órganos directivos, el cambio de domicilio, registro de Reglamentos internos y la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral; tema que será retomado por la propia Comisión en el año 2011.

- iv. Impulsó la elaboración del Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones a las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales; tema que será retomado por la propia Comisión en el año 2011; y
- v. Verificó que los Reglamentos que presentaron los Partidos Políticos Nacionales al Instituto Federal Electoral, estuvieran apegados a las normas legales y estatutarias.

A continuación, se listan los Partidos y las Agrupaciones Políticas Nacionales que realizaron modificaciones a sus Documentos Básicos durante el periodo que se reporta.

Partido Político Nacional	Tipo de documento
Partido Revolucionario Institucional	Estatutos
Partido de la Revolución Democrática	Documentos Básicos
Partido del Trabajo	Estatutos (en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008, acumulados).
Convergencia	Estatutos

Agrupación Política Nacional	Tipo de documento
Propuesta Cívica	Estatutos

c) Constitución de nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales.

Respecto a este tema, no se presentaron consultas a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al otorgamiento del registro como Agrupaciones Políticas Nacionales.

d) Actividades complementarias.

La Comisión atendió diversos requerimientos en las materias siguientes:

Relacionadas con los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales

- Analizó la documentación presentada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, sobre la solicitud de registro del Convenio para constituir el Frente denominado “DIA Diálogo para la Reconstrucción de México”, aprobando en su momento, el proyecto de resolución correspondiente.
- Analizó la documentación presentada por diversas Agrupaciones Políticas Nacionales sobre la solicitud de registro del convenio para constituir el “Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas” que presentan las Agrupaciones Políticas Nacionales “Asociación para el Progreso y la Democracia de México”, “Confederación Nacional de Ciudadanos”, “Deporte y Sociedad en Movimiento”, “Parlamento Ciudadano Nacional”, “Parnaso Nacional”, “Poder Ciudadano”, y “Unidad Nacional Progresista”, aprobando, en su momento, el proyecto de resolución correspondiente.

4. Temas pendientes.

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para el año 2010, a la fecha de la presentación de este informe, quedan los temas pendientes siguientes:

- a) La aprobación de dos documentos normativos:
 - i. El Reglamento para la notificación de modificaciones a Documentos Básicos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, el registro de integrantes de órganos directivos, el cambio de domicilio, registro de reglamentos internos y la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral; y
 - ii. El Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones presentadas por los militantes en contra de las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.

Cabe señalar que, en ambos casos, se trata de propuestas para brindar orden y certeza a aspectos de la vida cotidiana de los partidos y de las agrupaciones políticas nacionales. Esta reglamentación permitirá también establecer procedimientos claros relacionados con sus obligaciones de informar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación en sus documentos básicos, integrantes de sus órganos directivos e, incluso, cualquier movimiento relacionado con la acreditación de los representantes de los partidos ante los Consejos General, Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, el segundo documento tiene como finalidad brindar certeza a los partidos políticos y sus militantes sobre el procedimiento a seguir para la sustanciación de las impugnaciones presentadas en contra de los estatutos de los partidos políticos.

Finalmente, se informa que dichos documentos fueron presentados para su revisión y discusión a los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, sin embargo, surgieron observaciones respecto de diversos temas, por lo cual se ha aplazado su aprobación.

Con todo, durante la Tercera Sesión Ordinaria Pública de la Comisión, celebrada el pasado 19 de octubre de 2010 se acordó elaborar un informe acerca de la situación que guardan el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el Reglamento para la notificación de modificaciones a Documentos Básicos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, el registro de integrantes de órganos directivos, el cambio de domicilio, el registro de Reglamentos internos de Partidos y la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral*, así como el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para la sustanciación de las impugnaciones presentadas por los militantes en contra de las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales*.

En razón de lo anterior, mediante oficio PCPPP-ASG/018/2010, de fecha 28 de octubre de 2010, el entonces Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, quien presidía la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió al Consejero Presidente del Consejo General Informe sobre la situación que guardan dos temas, relativos a:

- Reglamento para la notificación de modificaciones a documentos básicos de partidos y agrupaciones, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio, registro de reglamentos

internos y acreditación de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto; y

- Reglamentos para la sustanciación de las impugnaciones presentadas por los militantes en contra de las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.

Toda vez que durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión se generaron diversas posturas entre los integrantes de la misma, los representantes de los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo, no se concluyeron las actividades señaladas. Lo anterior se informó con el fin de que a través de la Presidencia del Consejo General sean turnados los informes respectivos a los nuevos integrantes del Consejo General y se dé continuidad a las actividades de la Comisión en la materia.

- b) La aprobación de los Lineamientos para la verificación del padrón de militantes y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

La reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2008 incorporó nuevas obligaciones de los partidos en materia de transparencia que, a su vez, se trasladaron al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una de las modificaciones más relevantes fue la incorporación de la fracción XXXIX al artículo 5 del Reglamento referido, que señala que el IFE debe difundir, a través de su página de internet, sin que medie petición de parte, el padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos que deberá contener, al menos, el nombre completo del afiliado o militante y la entidad federativa a la que pertenezca.

A su vez, esta actividad está relacionada con la incorporación de un artículo transitorio al mismo Reglamento que señala la obligación del IFE de elaborar Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados con el fin establecer los mecanismos para la revisión de los padrones y la obligación de presentarlos actualizados por parte de los partidos de manera previa a cada proceso electoral.

En este sentido, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos acordó que, en el ámbito de su competencia, se analizarían y, en su caso, aprobarían, los Lineamientos para la verificación del Padrón de Militantes de los Partidos Políticos. El tema relacionado con la difusión de dichos padrones sería discutido en el seno del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.

Así, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizó y discutió aspectos relacionados con los Lineamientos para la verificación del padrón de militantes de los partidos políticos. A lo largo de cinco sesiones públicas y una reunión de trabajo, se concluyó que, en primera instancia, era necesario analizar el tema sobre la base del nuevo derecho establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con la protección de datos personales de los ciudadanos y con la aprobación de la Ley de Protección de Datos Personales por parte del Congreso de la Unión.

Cabe señalar que, aún cuando esta Ley se refiere a la protección de datos personales en posesión de particulares, los principios y derechos establecidos en ella impactan de manera directa el tratamiento que eventualmente se brinde a los padrones de los partidos políticos. Por lo anterior, será necesario seguir analizando el tema, así como realizar consultas y solicitar el apoyo de especialistas en la materia, con el fin de que el Instituto Federal Electoral cuente con un buen instrumento y criterios claros para la realización de una tarea tan delicada como lo es la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos.

Finalmente, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos acordó elaborar un informe con respecto a la situación que guarda la discusión y análisis del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales.

Mediante oficio PCPPP-ASG/018/2010, de fecha 28 de octubre de 2010, el entonces Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, quien presidía la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informó al Consejero Presidente del Consejo General que en la tercera sesión ordinaria pública de la Comisión se acordó presentarle un Informe sobre la situación que guarda el tema relativo a:

- Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos.

Toda vez que durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión se generaron diversas posturas entre los integrantes de la misma, los representantes de los partidos políticos y los representantes del Poder Legislativo, no se concluyó la actividad señalada. Lo anterior se informó con el fin que a través de la Presidencia del Consejo General sea turnado el informe correspondiente a los nuevos integrantes del Consejo General y se dé continuidad a las actividades de la Comisión en la materia.

Al día de la presentación de este informe, el tema relacionado con la verificación de los padrones de los militantes de los partidos políticos nacionales queda pendiente de resolver en el seno de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.